



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 122/ 2021

Ref. Circular 74/2021 - Real Federación Española de Golf

PUNTUABLE NACIONAL JUVENIL MASCULINO

Prueba Puntuable para los Rankings Nacionales Cadete e Infantil Masculinos 2022
Prueba Puntuable para el R&A World Amateur Golf Ranking

PARADOR DE MÁLAGA GOLF

Autovía MA-20 (Málaga- Algeciras) Salida 1
29004 Málaga / Tel: 952 37 20 72

E-mail: malaga.golf@parador.es / Web: www.parador.es

11 al 13 de febrero de 2022

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de las jugadoras, siendo la fecha **de cierre de inscripción el día 26 de enero de 2022 antes de las 22:59 (hora insular canaria)**. Las inscripciones se realizarán online a través de la web www.rfegolf.es en la sección "Inscripciones online / Entries online" (menú vertical de la derecha). El Reglamento se encuentra disponible en la **Circular 74/2021 de la R.F.E.G.**

Es responsabilidad de los jugadores estar al corriente y cumplir con las medidas sanitarias vigentes en las fechas de la celebración del torneo, para entrar o salir de cada isla.

SUBVENCIÓN:

La Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta territorial que por su hándicap sean admitidas, de la siguiente manera:

- A todos los participantes, se les subvencionará con una cuota máxima de **cuatrocientos cincuenta euros (450,00€), (3 días de competición + 1 de entrenamiento)** en esta partida está contemplado el transporte, hotel (que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado) y otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas... sin incluir las comidas)

Aclaración:

- ✓ Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente** facturas del avión y Hotel por separado.

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (*Servicios – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR





Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

- **Las Competiciones con derecho a subvención, tendrán que estar incluidas en el Calendario de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF y/o REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y estar publicada en Circular.**
- Los grupos o familias que sacan “**un paquete ahorro**” esta factura deberá ir acompañadas de las tarjetas de embarque ó resumen de compra (**dónde aparece el precio de cada viajero**).
- **Desplazamientos (avión o barco): REQUISITO INDISPENSABLE (SIEMPRE HAY QUE ADJUNTAR FACTURA DE DESPLAZAMIENTO SEA BARCO O AVION)**
 - Factura original, emitidas a nombre de la **Federación Canaria de Golf (N.I.F G-35388602), Calle Blasco Ibáñez, 58 D – C.P. 35006 – Las Palmas de Gran Canaria – Gran Canaria** - figurando, además, el **nombre del jugador, con importes desglosados por pasajero.**
 - Número de factura
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión.
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Tarjetas de embarque, (papel o formato digital)
 - Origen y destino
 - Fechas de los desplazamientos
 - Documento acreditativo del pago de la misma donde se refleje el cargo en cuenta o tarjeta, debe de estar bien identificado el pago con extracto bancario, recibo bancario, transferencia, etc. – **NUEVO REQUISITO INDISPENSABLE**
- **Hospedaje (Hotel, Apartamento etc.):**
 - Factura original, emitidas a nombre de la **Federación Canaria de Golf (N.I.F G-35388602), Calle Blasco Ibáñez, 58 D – C.P. 35006 – Las Palmas de Gran Canaria – Gran Canaria** figurando en ella el **nombre del jugador** (en habitaciones compartidas, deberá aparecer el número de personas).
 - Número de factura
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión.
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Fecha de estancia (entrada y salida)
 - Deberán estar en el idioma **español**

Aclaración: Para tener derecho a la subvención hay que presentar **obligatoriamente factura de desplazamiento** y del **hospedaje si la hubiera.**

Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones anteriormente indicadas, no tendrá derecho a subvención.

20 de diciembre de 2021

La Secretaria

Ana Victoria Duque de Lara

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR

